



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 24 de junio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos para el curso 2022/2023 financiadas por la asociación AlumniUbu.

BDNS (Identif.): 636111.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636111>)

Primero. Beneficiarios.

Haber obtenido el título de graduado en una titulación oficial universitaria por la Universidad de Burgos en los cursos 2019/2020, 2020/2021 o 2021/2022. En el caso de los graduados en el curso 2021/2022 dicho requisito se deberá tener cumplido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

Poseer una nota media del expediente del título de grado obtenido superior en un 10% respecto de la media de la titulación (señalada en el Anexo I).

Estar en condiciones de matricularse en la Universidad de Burgos en cualquiera de los másteres oficiales ofertados.

Haber formalizado la preinscripción en un master oficial de la Universidad de Burgos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

La finalidad de estas ayudas consiste en fomentar la excelencia en los estudios universitarios, incentivando que los estudiantes con mejor aprovechamiento académico en los estudios de grado, puedan realizar un máster oficial, reconociendo los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a través de la financiación de las tasas de matrícula.

Tercero. Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).



Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de septiembre de 2022.

Burgos, 24 de junio de 2022.

La Vicerrectora de Estudiantes,

P.D. Resolución 27/01/2021

(29/01/2021),

Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO